



REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR RINCON DIDACTICO LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/1423

PUNTA ARENAS, 11 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°1574 de 1971, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones N°015/026 de 2000 y N°015/172 de 2011 que delega facultades en las Directoras Regionales; Convenio Marco proveniente de Licitación de DCCP ID 2239-2-LP10, orden de compra No. 855-402-CM12, Guía de Recepción No. 394 ambas emitidas por Junji.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectúa compra de Materiales Didácticos través de convenio marco al proveedor RINCON DIDACTICO LTDA. Según orden de compra No. 855-402-CM12, de fecha 17/10/12.

2.- Que el plazo de entrega de los elementos adquiridos a RINCON DIDACTICO LTDA., señalado en las condiciones regionales del convenio marco indica 5 días y al generar la orden de compra se le fijó un plazo de entrega superior el cual quedo al 05/11/2012.

3.- Que, el proveedor realiza la entrega de los elementos adquiridos el 03/12/2012 según consta en Guías de Recepción Conforme No. 394 de fecha 03/12/2012.

4.- Que el proveedor tiene un atraso de 20 días hábiles en la entrega de los elementos adquiridos en la orden de compra No. 855-402-CM12

5.- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 9 Sanciones - Multas del contrato del Proveedor Rincón Didáctico Ltda. Proveniente de la licitación ID 2239-2-LP09 del convenio Marco que señala: Los adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuento en el respectivo pago. La Multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 1% del valor de la orden de compra aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado. Se exceptúan los títulos considerados como ofertas a pedido. Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de la respectiva entidad compradora o de la Dirección de recurrir a los Tribunales de justicia correspondiente.

RESUELVO:

1.- APLIQUESE a RINCON DIDÁCTICO LTDA. una multa ascendiente a la suma de \$298.999.- (Doscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos).

2.- Descuéntese al proveedor RINCON DIDACTICO LTDA. del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$298.999.- (Doscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos), según lo indicado en el resuelto precedente, por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle y valor de la Orden de compra:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor o/c	Valor Multa	A Pagar
1082	16/11/2012	\$1.495.002.-	\$1.494.995.-	\$298.999.-	\$1.480.053.-
VALORES TOTALES		\$1.495.002.-	\$1.494.995.-	\$298.999.-	\$1.480.045.-

3.- Impútese los montos de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA
REGIONAL
PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena

PVM/STD/ATA/ata.

A: Rincón Didáctico Ltda.
Subdepto. Recursos Financieros (2)
Sección Planificación
Adquisiciones
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl

